

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 225

MAGÍSTER EN CIENCIAS MENCIÓN PESQUERÍAS UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN PROGRAMA DE POSTGRADO

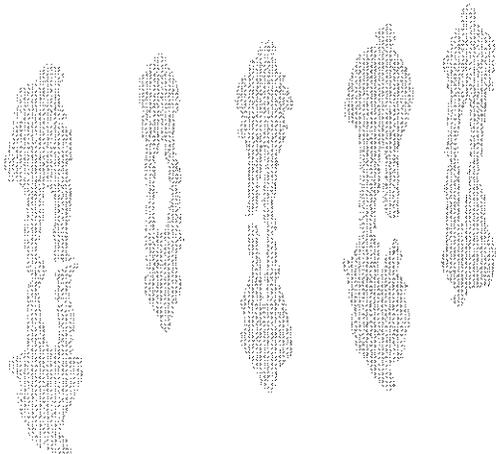
En la sesión N° 349 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 6 de Octubre de 2010 de la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

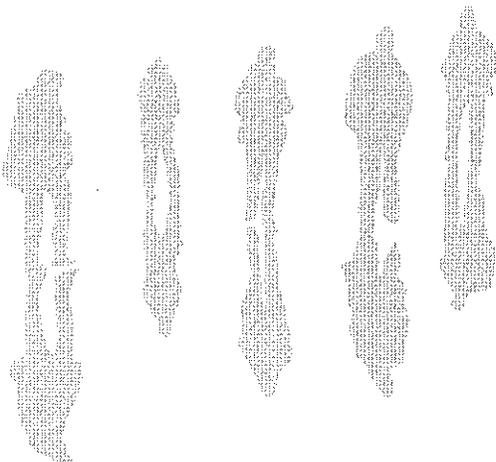
- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Concepción sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Ciencias mención Pesquerías al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la **modalidad de evaluación por Comité de Área**, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.



2. Que, la Universidad de Concepción presentó los antecedentes correspondientes al Programa Magíster en Ciencias mención Pesquerías de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias del Mar y de la Tierra recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 29 de Julio de 2010, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. El informe fue debidamente remitido al programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 6 de Septiembre de 2010, el Programa de Magíster en Ciencias mención Pesquerías remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 349 de fecha 6 de Octubre de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias del Mar y de la Tierra quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.



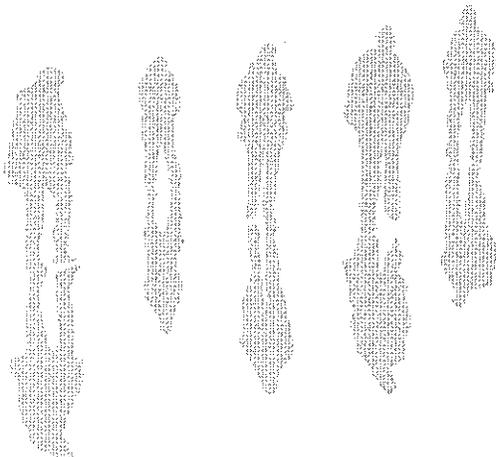
Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Ciencias mención Pesquerías impartido por la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

Es un programa consolidado, que aborda un tema de gran importancia y pertinencia en el país y Latinoamérica. El perfil de egreso propuesto es pertinente al nivel de magíster y al contexto científico de la institución. Asimismo, existe coherencia entre los objetivos del programa, el perfil de egreso, la estructura curricular y la unidad académica que le da sustento. El magíster, debe clarificar la definición de su carácter académico o profesional, considerando en esta definición el perfil de sus estudiantes.

Los requisitos de admisión están formalmente definidos y son acordes a un programa de esta naturaleza. Si bien cautelan un nivel de formación mínimo, no consideran competencias básicas cuantitativas. Es necesario que el programa analice si la heterogeneidad en el nivel de formación o especialidad previa influye en los niveles de deserción y graduación. El programa cuenta con una buena tasa de ingreso.

La estructura del programa cumple con los objetivos y metas que éste se propone. Se debe revisar la demanda real de los cursos, ajustando las horas y el creditaje que otorgan, de manera de generar espacios para que los estudiantes puedan explorar en los temas de tesis. El desarrollo de la actividad de graduación representa una de las debilidades más críticas del programa, por lo que es necesario definir algunos criterios comunes respecto a sus niveles de exigencia y duración, además de aspectos de formato, que pudieran acotar el tiempo de graduación de los estudiantes.

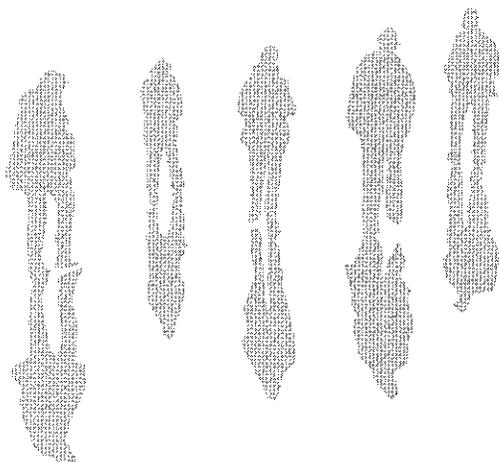


El tiempo de permanencia sigue siendo excesivo para un programa del nivel de magíster. En este sentido, la exigencia de una publicación, no necesariamente relacionada con la tesis, podría ser una de las razones en la demora en la graduación. Junto a la excesiva permanencia, el programa muestra bajos niveles de graduación. Ambos resultados deber ser mejorados. El programa no ha logrado establecer una estrategia apropiada para que los alumnos logren un adecuado avance.

El programa cuenta con un cuerpo académico adecuado, tanto en número, como en idoneidad y productividad. Los profesores son activos en investigación, desarrollando proyectos que los mantienen actualizados y que permiten el desarrollo de tesis a los estudiantes. Es recomendable que se analicen y equilibren las cargas de investigación, docencia y labor de profesor guía, con el objeto de facilitar el avance de los estudiantes en el trabajo de tesis y acortar los tiempos de graduación.

El programa cuenta con un entorno institucional que le da la estabilidad y el apoyo necesarios para su desarrollo. La infraestructura y equipamiento disponibles para el desarrollo de las actividades del programa son satisfactorios y se verán potenciados con el nuevo edificio. Asimismo, posee buenas bibliotecas especializadas. Por otra parte, el apoyo estudiantil, en cuanto a becas se refiere, no responde a las necesidades particulares de los alumnos, dado que algunos de éstos deben trabajar adicionalmente, no pudiendo dedicarse en forma exclusiva al programa. Este aspecto merece ser analizado y resuelto, con el objeto de mejorar los resultados de la progresión.

El magíster presenta avances desde la acreditación anterior. Se destaca la mejora de aspectos en la estructura organizacional; la búsqueda por reforzar las líneas menos desarrolladas del perfil; la revisión de la estructura curricular y la contratación de nuevos profesores. Aún existen temas por resolver, principalmente relacionados a la progresión de los estudiantes. El programa debe plantear desafíos que den cuenta de su proyección en los próximos años.



A modo de síntesis, si bien el Magíster en Ciencias mención Pesquerías es un programa consolidado y que ha demostrado avances desde su proceso de acreditación anterior, existe un problema en torno al carácter que declara, pues los estudiantes, cuyo perfil está más orientado al área profesional, se encuentran con un programa con un enfoque más académico. Esta indefinición en el carácter perjudica la eficacia, efectividad y el desarrollo del magíster. Asimismo, es necesario que el programa continúe trabajando para mejorar el tiempo de permanencia de sus estudiantes y preste atención a la duración de las tesis, que es una de sus mayores dificultades.

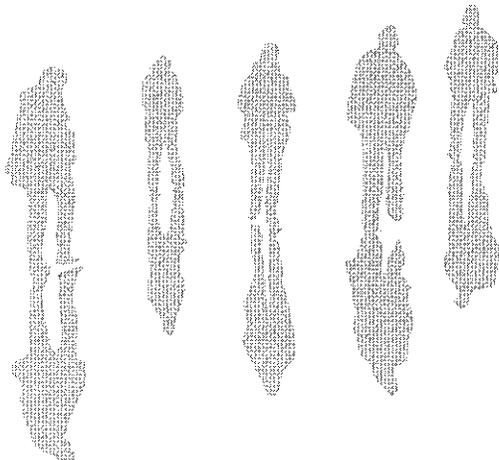
La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Ciencias mención Pesquerías impartido por la Universidad de Concepción, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Ciencias mención Pesquerías impartido por la Universidad de Concepción por un plazo de 6 años, período que culmina el 6 de Octubre de 2016.

10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Ciencias mención Pesquerías impartido por la Universidad de Concepción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.

11. La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley



Nº 20.129, la Ley Nº 19.880 y la Resolución Exenta D.J. Nº 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (I)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

